



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	11 de marzo de 2025	HORA:	13:00 – primer llamado 13:15 – segundo llamado
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA	MODALIDAD:	Presencial

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz – Rector

Secretario General: Dr. Miguel Edinson Mego Bardales

En el día y hora indicados, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. El Secretario General, Dr. Miguel Edinson Mego Bardales, procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Ausente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO**
- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**
- Jefe de OCI de la **UNIA**.

Vicerrectora Académica (E)

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la **Citación N° 08-2025-UNIA-CU**.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Hay mayoría señor presidente.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Muchas gracias, entonces continuamos con la agenda por favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



AGENDA:

1. CARTA N° 148-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudocio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **REMITE** el Informe Legal N° 114-2025-UNIA-OAJ de fecha 28 de febrero de 2025, en donde opina que se **declare fundada** el recurso administrativo de apelación interpuesta por la docente ADILIA MUYAYARI IHUARAQUI, JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO, ANTHONY R. FLORES ESPINOZA y CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA, de conformidad al artículo 214 del TUO de la Ley N° 27444, y **REVOCAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 25 de febrero de 2025, **REFORMANDO** declare aprobado EL INFORME FINAL DE LA COMISION REVISORA Ad Hoc N° 001-2025-UNIA para la implementación de la Ley N° 32171.

Anexa:

- a) Informe Legal N° 114-2025-UNIA-OAJ
- b) Carta N° 143-2025-UNIA-OAJ
- c) Informe Legal N° 112-2025-UNIA-OAJ
- d) Escrito de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por Jaime Augusto Rojas Elecano.

2. CARTA N° 059-2025-UNIA-R/OCRI

El Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, **SOLICITA APROBACIÓN** de la Adenda N° 001 de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay.

Anexa:

- a) Carta N° 139-2025-UNIA-OAJ
- b) Informe N° 113-2025-UNIA-OAJ-CTCG

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Para conocimiento y demás fines de los señores consejeros, vamos a dar lectura al artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, oportunidad de las votaciones, concluido el debate, el rector anunciará que se procederá a votar, hecho el anuncio, se verificará el quorum, desde ese instante, ningún consejero debe abandonar la sala, permaneciendo en su asiento hasta que concluya el acto de votación. El consejero que se abstenga podrá fundamentar su posición por escrito, hasta la sesión siguiente. Artículo 19, el rector tiene voto dirimente, el artículo 20, los acuerdos del pleno se adoptan por mayoría simple, salvo los casos señalados en el estatuto de la Universidad y en la Ley Universitaria que tiene votación calificada, si las abstenciones fueran mayor a números de votos a favor, el asunto se verá en la siguiente sesión. Artículo 21, las votaciones se efectuarán forzosamente en forma nominal y pública, cuando se trate de adoptar o comprobar acuerdos que requieran el voto a favor de por lo menos los dos tercios del número legal del consejero según lo establecido por el estatuto. Finalmente, artículo 22: abstención del voto. Cuando la abstención del voto sea facultado por ley, tal posición debe ser expresada al momento de votar invocando la causal pre-establecida



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



de la ley, pudiendo alcanzar por escrito sus fundamentos, los mismos que serán insertados en la correspondiente acta. Se procede con el primer punto de la agenda a tratar.

1. CARTA N° 148-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **REMITE** el Informe Legal N° 114-2025-UNIA-OAJ de fecha 28 de febrero de 2025, en donde opina que se **declare fundada** el recurso administrativo de apelación interpuesta por la docente ADILIA MUYAYARI IHUARAQUI, JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO, ANTHONY R. FLORES ESPINOZA y CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA, de conformidad al artículo 214 del TUO de la Ley N° 27444, y **REVOCAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de febrero de 2025, **REFORMANDO** declare aprobado EL INFORME FINAL DE LA COMISION REVISORA Ad Hoc N° 001-2025-UNIA para la implementación de la Ley N° 32171.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Señores consejeros, se abre el debate al respecto a la carta 148-2025-UNIA-OAJ.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Ingresamos a la etapa de debate señores consejeros. Si no hay propuesto del debate, pasamos a la siguiente etapa la votación. El Dr. Beker, adelante doctor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores miembros del Consejo Universitario, estimados maestros y todos presentes ante todo muy buenas tardes. Si bien es cierto que estamos reunidos en este recinto educativo para tratar este asunto de dar solución a la norma que establece el nombramiento excepcional de docentes universitarios en su categoría asociado y auxiliar - Ley 32171, si bien es cierto, es particular que estamos tratando el problema sucedido en la facultad de educación, en la primera resolución de Consejo de Facultad N° 763-2024 ha sido aprobada por Consejo de Facultad y también desestimado por Consejo Universitario de los cuales consta aprobar 38 docentes admitidos, bueno, luego de igual manera una vez que se ha conformado la comisión AD HOC también se tiene resultados, de igual manera el Consejo de Facultad desestima también este resultado, por lo que llega a esta instancia de Consejo Universitario para que pueda ser apelada y tratada en este instante, debo indicar como responsable de la facultad de educación que es de suma urgencia que tengamos docentes que tengan su nombramiento, ya debemos poner fin a este asunto que hasta el momento tenemos pendiente, los docentes que cumplen requisitos establecidos en dicha ley deben ser nombradas, en el último informe se tiene aptos una parte de docentes y otra parte también tiene algunas observaciones, de los cuales los que cumplen debe ser pues aprobados en este Consejo Universitario, pero a la vez también tenemos maestros que trabajaron bajo esta ley estipulado en año 2023-I y 2023-II respectivamente, algunos no se han presentado a este proceso, los cuales también tendrían derecho a solicitar su nombramiento. Para eso también al tener este resultado solicito a este Consejo Universitario también sea pues atendida y que se forme otra comisión, para que se podría atender a este número de docentes que aún no han quedado, entiendo que debe ser una política de la universidad a que podemos asegurar la estabilidad de nuestros docentes universitarios, eso sería mi participación señor presidente de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Muchas gracias Dr. Beker, ¿alguna otra participación? Adelante.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Muchas gracias señor presidente, solo para hacer la corrección sobre no se si estoy equivocado pero el estatuto señala que los secretarios generales de los sindicatos sean cual sea tienen palabra dentro del consejo, no necesitan pedir la autorización de un consejero pero si no tenemos voto, sobre lo expresado por el Decano, plantearía que dentro del punto de la agenda sea extensivo el período para ingeniería también, puesto que ahí hay casos que no han sido atendidos, por lo tanto se autorice bajo esos términos a las facultades de llevar una segunda convocatoria para aquellos colegas que no han sido atendidos, bajo esta ley de las 32171 gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Vamos a tomar nota en el momento oportuno de la votación, entonces si no hubiese más participación de los señores consejeros, pasaremos a la votación del primer punto.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL:

PROPUESTA DE ACUERDO N° 01: **DECLARAR FUNDADA** el recurso administrativo de apelación interpuesta por los docentes Adilia Muyayari Ihuaquai, Jaime Augusto Rojas Elescano, Olga Isabel Carbajal Guerrero, Anthony r. Flores Espinoza y Celia Milagros Valera Pereyra, de conformidad al artículo 214 del TUO de la Ley N° 27444.

PROPUESTA DE ACUERDO N° 02: revocar la Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 25 de febrero de 2025, reformándola que se declare aprobado EL INFORME FINAL DE LA COMISION REVISORA AD HOC N° 001-2025-UNIA para la implementación de la Ley N° 32171.

PROPUESTA DE ACUERDO N° 03: conformar una comisión especial para la implementación de la Ley 32171 para evaluar a los docentes y otros que no han presentado su solicitud acogiendo a dicha ley, para tal efecto, encargar al Vicerrectorado Académico la conformación de dicha comisión.

PROPUESTA DE ACUERDO N° 04: encargar al Vicerrectorado Académico la convocatoria para la Contratación de Docentes para el Ciclo Académico 2025-I. Finalmente, la propuesta del Dr. Baldomero autorizar al decano convocar a concurso de ingeniería con los mismos términos de educación respecto a la ley 32171.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Me permite la palabra.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Se repite respecto a la propuesta porque ya dentro de la propuesta que han dicho que la VRA se va hacer cargo de dirigir, entonces es parte de sus facultades, está dentro del estatuto llevar el proceso, yo creo que ella puede ya con eso autorizar a las 2 facultades para que sigan su propio proceso.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces pasamos a la votación por favor.

VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Me abstengo.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA.

ACUERDO N° 01: DECLARAR FUNDADO el Recurso administrativo de apelación interpuesto por los docentes Adilia Murayari Ihuaraki, Jaime Augusto Rojas Elescano, Olga Isabel Carbajal Guerrero, Anthony Rosseau Flores Espinoza y Celia Milagros Valera Pereyra en contra de la Resolución de Consejo de Facultad N°038-2025-UNIA-FELYH-C F de fecha 25 de febrero de 2025.

ACUERDO N° 02: REVOCAR la Resolución de Consejo de Facultad N°038-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de febrero del 2025 y **REFORMANDOLA** que se declare aprobado el **INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA AD HOC N° 001-2025-UNIA**, de fecha 30 de enero de 2025; quedando nombrados los docentes: OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO, YENNY TALAVERA ORE, ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES, CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA, JAIME AUGUSTO ROJAS ELESANO, OSCAR NOVOA PALLARES, ANTHONY ROSSEAU FLORES ESPINOZA, ADILIA MURAYARI IHUARAQUI, RAFAEL PINEDO CORAL, IRIS KATHERINE MORI CAIRUNA, TANIA MARIA MANZANARES FLORES, SONIA LUZ LEANDRO INOCENCIO, EDWIN VARGAS CHICHIPE, FLOR AMERICA ALVARIÑO SUAREZ, HERLESS VALDIVIA RENGIFO, SARAI HUAMANI PUMACAHUA, y **RESERVAR** el derecho de ocupar una plaza vacante a los cinco (05) docentes que no cuentan con código AIRHSP, de los siguientes docentes: AMELIA TORRES ZAMBRANO, MARIA ISABEL INGA JAPA, FREYSI LILIAN LING VILLACREZ, JULISSA DEL CARMEN ORREGO ZAPO, ANICETO ELIAS AGUILAR POLO.

ACUERDO N° 03: CONFORMAR una Comisión Especial para la implementación de la Ley N° 32171, para la evaluación de docentes de la UNIA que no presentaron su solicitud acogiéndose a dicha ley; y otros, para tal efecto, encargar al Vicerrectorado Académico la conformación de dicha comisión.

ACUERDO N° 04: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la convocatoria para la Contratación de Docentes para el Ciclo Académico 2025-I.

2. CARTA N° 059-2025-UNIA-R/OCRI

El Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, **SOLICITA APROBACIÓN** de la Adenda N° 001 de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Se pone de conocimiento que el día 06 de marzo de 2025 se firmó la adenda de convenio, por lo que se emitió la resolución rectoral N° 74-2025-UNIA-R de fecha 06 de marzo de 2025 en donde se resolvió APROBAR LA PROPUESTA DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY; en consecuencia, SUSCRIBIR la adenda. Se abre debate para los miembros consejeros.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Señor presidente, pido una cuestión previa, creo que es pertinente la intervención con respecto al anterior punto antes de poder pasar al siguiente punto, me permite por favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: ¿Sobre que es?

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Sobre el punto anterior, queda un vacío con respecto a la asignación de los códigos AIRHSP, si bien es cierto, la facultad no ha, ni ustedes como comisión AD HOC no han asignado porque no tenían claro los criterios, yo pediría este consejo en mérito a que los hermanos de la ley 31349 ya más de 3 años han sido maltratados, este consejo autorice un artículo como criterio otorgarles el código AIRHSP existente en la facultad, hay que priorizarles a ellos.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Creo que se está tendiendo, todos los códigos AIRHSP se están distribuyendo a los docentes que han sido nombrados. Adelante doctora, sobre el punto por favor.

DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO: Claro que sí, señor presidente, señores consejeros, invitados, todos. Yo felicito en nombre de representante de SIDUNIA, a las autoridades, a todos los consejeros, por tener a bien, lograr que se apruebe este informe que por mucho tiempo se ha estado demorado, felicito al decano, por el compromiso asumido y además es importante tener en cuenta que este informe, si bien es cierto, ha sido evaluado por una comisión AD HOC, se tiene en cuenta el total de códigos AIRHSP y pido acá a las autoridades, al Consejo, que se atienda tal cual se atendió en ingeniería, es decir la dos leyes, tanto la Ley 31349 que están nuestros colegas desde el 2021 postergados, y así mismo la Ley 32171, porque cumple con los requisitos, muchos de los docentes, inclusive que están acá sentados, han asumido porque ahí está auxiliar y asociado, entonces, que se respete el estricto orden para que puedan ser adjudicados. Muchas gracias.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Muchas gracias por dárnoslo porque en realidad es injusto que alguien que ha concursado le entreguemos el código AIRHSP, que a otro que no participó no se le entregue, la realidad es injusto, estamos ordenados también el PAP, hay una comisión técnica que se va a formar y todo eso va a tratar de cumplir con ese ordenamiento, he mencionado en la reunión del PAP, de que no queremos que haya de introducción política, sino técnica, porque hace daño cuando comenzamos a proponer, por ejemplo a quitar unas carreras, porque no están los profesores que quisiéramos tener, eso es político, pero cuando es técnico vamos a armar correctamente, yo les prometo que así será, porque yo siempre estoy por parte de la legalidad, no estoy fuera de la legalidad, por eso no tengo temor cuando hacen me hacen juicios, por ese motivo estoy tranquilo, porque sé que actúo con legalidad, basada en la norma y yo quiero que ustedes comprendan mi



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



actitud, a veces alguno piensa que el rector no quiere dar plaza, no es cierto. Entonces vamos a tomar en cuenta del Sr. Baldomero y doctora, vamos a tomar en cuenta ese detalle, que creo que sí tenemos que ser justos, justicieros, con los profesores que han ganado las plazas.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Sobre el segundo punto vamos a proseguir con el debate, intervenciones por favor. Señor presidente, voy a volver a leer porque en el camino nos hemos perdido, nos hemos perdido con la intervención de los dos representantes de sindicato, nos hemos perdido la idea de lo que íbamos a votar ahora. Voy a volver a leer: carta N° 059-2025-UNIA-R/OCRI, el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, SOLICITA APROBACIÓN de la Adenda N° 001 de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay, se pone en conocimiento que el día 06 de marzo de 2025 se firmó la adenda de convenio, por lo que se emitió la resolución rectoral N° 74-2025-UNIA-R de fecha 06 de marzo de 2025 en donde se resolvió APROBAR LA PROPUESTA DE ADENDA N° 001 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY; en consecuencia, SUSCRIBIR la adenda respectiva.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Quisiera explicar el convenio que teníamos o que tenemos con la Municipalidad de Manantay, es una deuda de 20,000.00 soles que la municipalidad tenía que abonarnos por haber realizado en esa comunidad el centro pre-universitario, de tal manera que era necesario agendarlo para que ellos tengan un documento, para que la municipalidad pueda ser efectivo la cancelación a la universidad.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: En resumidas cuentas, se trata de ratificar este convenio por el Consejo Universitario. Vamos a proceder a la votación.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 05: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 074-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Bien, considerando que se ha concluido el motivo de esta reunión, solamente felicitar a todos los consejeros y a todos aquellos que han tenido confianza en la universidad, en este Consejo Universitario, que sí podríamos resolver un



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



problema que se había suscitado, controversias que no faltan en una universidad, pero que tenemos que tomarlo por las astas, así que, si ha habido un poco de demora en el tiempo, ha sido posteriormente, ha habido algunas observaciones, unas quejas, también he sido denunciado y entonces por eso aperturó el proceso y entonces ahora sí tenemos ya una salida, una conclusión para toda nuestra universidad. Les agradezco infinitamente, estimados miembros del Consejo y estimados amigos, muchísimas gracias, siendo la 01:45 se da por concluida la reunión.

Siendo las 13:45 horas del día martes 11 de marzo de 2025, se da por concluida la sesión de Consejo Universitario N° 06-2025-UNIA-CU, firmando los presentes en señal de conformidad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES
Secretario General